

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

*Acuerdo de Cabildo del Municipio de Jonotla, que aprueba el PLAN DE
DESARROLLO MUNICIPAL DE JONOTLA, 2018-2021*



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
26/feb/2019	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jonotla, de fecha 9 de enero de 2019, por el que aprueba el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JONOTLA, 2018-2021.

CONTENIDO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MUNICIPIO DE JONOTLA, PUEBLA 2019-2021	3
(VERSIÓN ABREVIADA).....	3
Mensaje del Presidente Municipal.....	3
Marco jurídico	4
1. POLÍTICA Y GOBIERNO: BUEN GOBIERNO, TRANQUILIDAD PARA TU FAMILIA.....	11
2. DESARROLLO SOCIAL: UNIDOS POR EL BIEN COMÚN.....	12
3. EDUCACIÓN, VALORES Y CULTURA: CALIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.....	13
4. ECONOMÍA Y DESARROLLO: JONOTLA PROSPERO	14
Ejes del Plan Municipal de Desarrollo.....	15
BUEN GOBIERNO, TRANQUILIDAD PARA TU FAMILIA (POLÍTICA Y GOBIERNO).....	15
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN (DESARROLLO SOCIAL).....	17
CALIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (EDUCACIÓN, VALORES Y CULTURA)	20
JONOTLA PROSPERO (ECONOMÍA Y DESARROLLO.....	21
Matrices de marco lógico por eje rector y por proyecto.....	24
TABLA R MIR: EJE 1 GOBIERNO Y POLITICA:	24
TABLA MIR: EJE 2 DESARROLLO SOCIAL	26
TABLA MIR: EJE 3. EDUCACION, VALORES Y CULTURA.....	28
TABLA MIR: EJE 4. ECONOMIA Y DESARROLLO	28
Universo de obras 2019-2021.....	30
RAZÓN DE FIRMAS.....	34

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MUNICIPIO DE JONOTLA,
PUEBLA 2019-2021**

(VERSIÓN ABREVIADA)

Mensaje del Presidente Municipal

El Municipio de Jonotla tiene, hoy, como nunca grandes retos que son necesarios de enfrentar.

Estoy convencido de que estamos iniciando una nueva etapa en la vida democrática tanto en el País, Estado y así como en nuestro Municipio de Jonotla, Puebla; en donde también se renuevan las esperanzas de los ciudadanos, que deseamos que a nuestro País, Estado y Municipio les vaya mejor.

Este Gobierno Municipal que presido se ha propuesto construir una nueva versión del Municipio, presentando proyectos y propuestas en materia económica, política, social y educativa; por tanto, hoy presentamos ante Ustedes, el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, el cual será un Instrumento de Trabajo que cotidianamente oriente las acciones de esta Administración Municipal que me ha tocado encabezar

Conciudadanos, los exhorto que dejemos atrás las diferencias ideológicas o de grupo, las cuales, no nos permitirán trabajar juntos por un solo Jonotla, pues los retos que enfrentamos como comunidad requieren del esfuerzo conjunto de todas y todos, sin importar género, edad, sexo, ideología, color, sector social, lengua y religión; trabajemos juntos para erradicar de una vez por todas, esos añejos rezagos que han limitado nuestra comunidad.

Hago un llamado a todos los que hemos tenido el privilegio de nacer en esta tierra, y a quienes la han hecho su hogar, para que juntos encontremos un rumbo común. En este documento encontraran la propuesta que como Gobierno Municipal hacemos para transitar a un Municipio mejor, y esperamos que con su experiencia y talento podamos enriquecerlo, y hacer de éste, el Proyecto de Gran Visión que Jonotla necesita.

Estimados amigos, ofrecimos transformar el futuro de Jonotla, y no vamos a descansar hasta lograrlo. Con su apoyo, seguro estoy que habremos de sacar adelante a nuestro Municipio.

¡El esfuerzo de todos será en beneficio del bien común!

Ing. Diógenes Gerardo Méndez Barrera.

Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Jonotla, Puebla.

Marco jurídico

El presente Plan de Desarrollo Municipal se constituye como el más importante instrumento guía de la planeación y programación de los actos de gobierno del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jonotla, Puebla; para realizar las tareas de planeación y dar certeza jurídica de su aplicación, es necesario señalar la legislación vigente que brinda las bases de obligatoriedad para formular, ejecutar, evaluar y actualizar los planes y programas de desarrollo en el municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo se sustenta en la legislación federal, estatal y municipal vigente, la cual obliga al Ayuntamiento a elaborar un sistema de planeación eficaz que recopile las necesidades y aspiraciones de su población con un enfoque sostenible y poniendo en el centro a la persona.

En ese sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 26 ..." establece que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. También enfatiza que la planeación será democrática y deliberativa; asimismo, deberá recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en el plan y en los programas de desarrollo. En función de lo anterior, la pertinencia de planear un desarrollo democrático en el país se potencializa al referirnos a la autonomía de los municipios en el artículo 115, en sus fracciones I y II, porque instruye la conformación de ayuntamientos en los municipios, los cuales serán de elección popular directa y ejercerán de manera exclusiva sus competencias investidos de personalidad jurídica y manejo propio de su patrimonio.

El artículo 115, en su fracción III resulta imprescindible, pues atribuye a los ayuntamientos las siguientes funciones y servicios públicos:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito, y
- i) Las demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como de su capacidad administrativa y financiera.

De igual manera, establece que, sin perjuicio de su competencia constitucional, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

En relación con la legislación federal, la Ley de Planeación establece en su artículo 2 la necesidad de utilizar la planeación como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución federal. Este artículo precisa también los principios que deben regir la planeación nacional, desglosados a continuación:

I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales en lo político, lo económico y lo cultural;

II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece, y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;

III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención a las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria que garantice un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte;

V. El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social;

VII. La perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales

En el artículo 3 establece el concepto legal de la planeación como la ordenación racional y sistemática de acciones que tienen como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Con respecto a la legislación estatal en materia de planeación, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en sus artículos 103 y 104, retoma lo estipulado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos invistiendo a los municipios de personalidad jurídica y patrimonio propio, y refiere sus funciones inherentes. Por su parte, el artículo 107 indica que la organización del Sistema de Planeación del Desarrollo Democrático estará integrada por los planes y programas de desarrollo estatal, regional, municipal y especiales, y retomará lo establecido en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la necesidad de que Gobiernos estatales y municipales incluyan las demandas y aspiraciones de su diversidad poblacional en los planes de desarrollo.

Por su parte, en su artículo 4, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla delega la responsabilidad al ejecutivo del estado y a los ayuntamientos de elaborar y conducir la planeación del desarrollo, fomentando la participación de los sectores económico, social y privado que integran el Estado.

Además, en su artículo 9 se establecen los elementos que instrumentan el Sistema Estatal de Planeación Democrática y menciona el Plan Municipal de Desarrollo como uno de sus

integrantes. En adición a lo anterior el artículo 10, en sus fracciones II y III, confiere a los presidentes y regidores de los ayuntamientos la elaboración de los planes y programas de su competencia, y prevé el cumplimiento y consistencia de sus políticas, objetivos, metas y estrategias. Asimismo, en su artículo 21 especifica el contenido, los instrumentos, los responsables y los lineamientos generales. Siguiendo las líneas normativas, la Ley Orgánica Municipal establece en su artículo 101 que las actividades de la Administración Pública municipal se encauzarán en función de la planeación democrática del desarrollo municipal, que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales vigentes. En su artículo 102 enfatiza que la planeación municipal es obligatoria y debe realizarse como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los ayuntamientos y retoma el fomento a la participación de los diversos grupos y sectores sociales mediante foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos existentes en las leyes previstas y en los ordenamientos municipales. Aunado a lo anterior, el artículo 103 de esta Ley destaca que la planeación municipal se llevará a cabo mediante el Sistema Municipal de Planeación Democrática, rigiendo su organización, objeto y funcionamiento con base en lo dispuesto por la Ley y los ordenamientos vigentes, y precisa las etapas y productos de este proceso de planeación. Asimismo, este instrumento debe articularse con los requerimientos establecidos en el artículo 104, que son los siguientes:

- I. Objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del municipio;
- II. Previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- III. Instrumentos, responsables y plazos de su ejecución, y
- IV. Lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

A su vez, el artículo 105 dicta que el Plan Municipal de Desarrollo establecerá los programas de la Administración Pública municipal. Por su parte el artículo 106 establece que la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo deberá realizarse dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal y publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Además, deberá evaluarse anualmente y tendrá una vigencia de tres años. Sin embargo, podrán realizarse proyecciones que excedan de este periodo en programas que, por su trascendencia y beneficio social, lo requieran. Es importante mencionar que los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo se encuentran establecidos en el artículo 107, los cuales atienden las

demandas prioritarias de la población; propician el desarrollo armónico del municipio; aseguran la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno municipal; vinculan el Plan Municipal de Desarrollo con los planes de desarrollo regional, estatal y federal; aplican de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas; apoyan a las personas con discapacidad para su inclusión en las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, y prevén las acciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del municipio.

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

El Plan Municipal de Desarrollo de Jonotla, Puebla, coordina los esfuerzos de los diversos ámbitos del gobierno, a través de la alineación con las directrices contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo del Estado de Puebla, como se muestra a continuación:



La alineación constituye un pilar de la planeación, ya que es la suma de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno plasmados en una coordinación de estrategias con el objetivo de incrementar el impacto positivo en los ciudadanos.

El Plan de Desarrollo Municipal de Jonotla se conforma de cuatro ejes estratégicos que se diseñaron bajo una metodología de apego a los lineamientos de planeación y considerando la situación actual del municipio.

A fin de cumplir con lo estipulado en la Ley de Planeación, la creación del presente plan se establece bajo siguientes lineamientos:

- El Plan Municipal de Desarrollo debe elaborarse y aprobarse dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal (artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal).
- El Plan Estatal de Desarrollo deberá ser aprobado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, dentro de los 120 días posteriores a la toma de posesión del gobernador del estado, para que éste lo publique a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su aprobación (fracción VI del artículo 12 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla).
- El Plan Nacional de Desarrollo (PND) deberá ser enviado por el presidente de la república a la Cámara de Diputados, para su aprobación, a más tardar el último día hábil de febrero del año siguiente a su toma de posesión. Asimismo, deberá aprobarse dentro del plazo de dos meses a partir de su recepción (artículo 21 de la Ley de Planeación).

Derivado de lo anterior, cabe señalar que al momento de la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 no existía un Plan Estatal de Desarrollo, ni un Plan Nacional de Desarrollo, vigentes. Por tanto, una vez aprobados y publicados los instrumentos de planeación estatal y nacional, se analizará si es necesaria una actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, para vincularlo a los planes mencionados.

No obstante, es importante mencionar que, en un ejercicio inédito para el municipio de Jonotla, el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, alinea sus ejes, programas, objetivos, estrategias y líneas de acción a la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y a sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con lo que se atiende la recomendación dispuesta por el Artículo Transitorio Quinto de la Ley de Planeación, el cual indica que “Las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los períodos 2018-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

Si bien el citado ordenamiento no obliga a las Administraciones locales a vincular sus planes a la Agenda 2030, sin embargo, el Gobierno municipal reafirma su compromiso con las estrategias globales de erradicación de la pobreza, reducción de las desigualdades y de mitigación de los efectos del cambio climático, las cuales constituyen aristas fundamentales de dicha agenda y contribuirán a hacer de Jonotla un Municipio incluyente y sostenible.

La alineación se expresa de manera esquemática en las siguientes tablas:

Alineación a los instrumentos de planeación

1. POLÍTICA Y GOBIERNO: BUEN GOBIERNO, TRANQUILIDAD PARA TU FAMILIA

Plan Nacional de Desarrollo			Plan Estatal de Desarrollo		Plan de Desarrollo Municipal		
Meta Nacional	Objetivo	Estrategia	Eje	Objetivo	Eje	Objetivo	Estrategia
1.4. Garantizar la Seguridad Nacional	1.1 Mejorar la seguridad pública	1.1.1 Aplicar evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Delincuencia y la Violencia		5.1. Corresponsabilidad social para la Paz Social, Política Interna, seguridad y Justicia		1.1. Confianza ciudadana incrementada	1.1.1. Generar confianza a la ciudadanía del municipio de Jonotla.
	1.2. Promover y fortalecer la gobernabilidad	Fortalecer al Estado y garantizar la Paz		5.2. Recuperar la confianza de las autoridades,		1.2. Fortalecer la capacidad	1.2.1. Impulsar la profesionalización de los servidores públicos,
	1.3. Garantizar un sistema de justicia penal eficaz, expedito, imparcial y transparente	1.3.1. Lograr una procuración de justicia efectiva. 1.3.2. Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana.		5.3. cero tolerancias a la corrupción		1.3. protección civil mejorada	1.3.1. capacitación y difusión para la protección civil, fortalecimiento de valores y respeto a los derechos humanos,
	1.4. Preservar la Paz, la independencia y soberanía de la nación					1.4. Transparencia Institucional incrementada	1.4.1. Promover la transparencia dentro del Ayuntamiento en los diferentes departamentos y en todos los niveles, realizando actividades de difusión, formación y capacitación.
			Promover la transformación del sistema de seguridad Pública			1.5. Modernizar los medios	1.5.1 Mejorar el equipamiento o en materia de protección civil para

2. DESARROLLO SOCIAL: UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

Plan Nacional de Desarrollo			Plan Estatal de Desarrollo		Plan de Desarrollo Municipal		
Meta Nacional	Objetivo	Estrategia	Eje	Objetivo	Eje	Objetivo	Estrategia
Eje 2.- México Incluyente	2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población	2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencia para contribuir a mejorar su calidad de vida incrementando su capacidad productiva		1.1. Determinación para reducir la brecha social	Eje 2. Desarrollo Social	2.1. Eficiencia en el Manejo de los Residuos Sólidos	2.1.1. Adquirir, formar, crear un relleno sanitario para mejorar el medio ambiente del Municipio de Jonotla y con ello mejorar la Calidad de vida de sus habitantes.
	2.2. Integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades	2.2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población		1.2. Llevar a cabo programas y acciones que mejoren significativamente las condiciones de vida de la población, así como las capacidades para procurar su propio bienestar a través de una política social de Estado, integral y sustentable, en donde la participación de la sociedad sea una premisa fundamental		2.2. Fortalecer el bienestar social y la calidad de la vida de los habitantes del municipio o propiciando el desarrollo de capacidades y oportunidades de los sectores sociales más pobres y vulnerables.	2.2.1. desarrollar programas de asistencia social que promuevan la integración familiar, el apoyo a grupos vulnerables y a personas con capacidades diferentes, la prevención de violencia
Eje 2. México Incluyente	2.3. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente				2.2.2. Crear e implementar procesos administrativos eficientes y eficaces para mejorar las funciones y actividades dentro de nuestros departamentos, y brindar los servicios públicos municipales con calidad: el servicio de agua potable, drenaje, recolección de desechos sólidos, registro civil, atención	2.2.3. Construir Espacios en donde se realicen Eventos Cívicos.	2.2.4. Construcción de Espacios de Usos Múltiples Techados, en donde los habitantes realicen actividades Deportivas, Recreativas, de Reunión Comunitaria, Fiestas Patronales, Festivales, Eventos Escolares.

3. EDUCACIÓN, VALORES Y CULTURA: CALIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Plan Nacional de Desarrollo			Plan Estatal de Desarrollo		Plan de Desarrollo Municipal		
Meta Nacional	Objetivo	Estrategia	Eje	Objetivo	Eje	Objetivo	Estrategia
Eje 2.- México Incluyente	Integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población	Igualdad de oportunidades	Atender a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de la implantación de programas y mecanismos que promuevan sus derechos sociales a fin de mejorar su calidad de vida.	Educación, valores y cultura	Fortalecer el bienestar social y la calidad de vida, propiciando el desarrollo de los sectores sociales más pobres y vulnerables.	Facilitar los programas sociales educativos a la población para el desarrollo de sus capacidades
Eje 3 Desarrollo Social Incluyente	Promotor de la calidad de la educación a nivel básica	Igualdad de oportunidades para todos	Educación para transformar el futuro de Puebla	Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible	Educación, valores y cultura	Igualdad de oportunidades para todos, para generar progreso económico y social sostenible	Mejorar, facilitar los programas educativos para que los Ciudadanos tengan una educación de calidad,
Eje 1 México en Paz	Sociedad más equitativa	Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación	Igualdad de oportunidades para todos	Determinación para reducir la brecha social	Educación, valores y cultura	Promotor del desarrollo de la juventud	Facilitar espacios para la formación de la juventud, espacios públicos, sociales, deportivos.
Eje3 Desarrollo Social Incluyente	Promotor la Calidad de la educación	Igualdad de oportunidades para todos	Educación para transformar el futuro	Hacer el desarrollo e innovación de los pilares para el progreso económico y social sustentable	Educación, valores y cultura	Promotor de una nueva cultura, para el mejoramiento del medio ambiente	Fomentar la cultura del reciclaje, así como el mejoramiento en el manejo de los residuos sólidos, para mejorar el medio ambiente.

4. ECONOMÍA Y DESARROLLO: JONOTLA PROSPERO

Plan Nacional de Desarrollo			Plan Estatal de Desarrollo		Plan de Desarrollo Municipal		
Meta Nacional	Objetivo	Estrategia	Eje	Objetivo	Eje	Objetivo	Estrategia
Eje 2 México incluyente	Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna	Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.	Eje 2. Prosperidad y empleos	Ampliar la inversión estatal en infraestructura, para generar más empleos y situar a Puebla dentro de las entidades federativas con mayor potencial de desarrollo económico en el país			4.1.1. Ejercer los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto ejerciéndolos democráticamente
							4.1.2. Ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio y otros fondos destinados a obra pública en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal
Eje 4. México prospero.	Mantener la estabilidad macroeconómica del país.	Fortalecer los ingresos del sector público.	Eje 3 Gobierno o Honesto y Servicio a la Gente	Aprovechar el potencial recaudatorio de todos los tributos vigentes y cerrar la brecha entre la recaudación esperada y la recaudación efectiva	Eje 4. Economía y desarrollo	4.1.3. Gestionar ante toda instancia más recursos para abatir los grandes rezagos sociales y ampliar el combate	4.2. Mejorar la hacienda municipal mediante la ampliación de los ingresos y la optimización de los egresos, a través de la aplicación de criterios de racionalidad, apoyado con la modernización de los procesos de la Tesorería.
						4.2.1. Incrementar los ingresos propios a través de acciones que fortalezcan la recaudación municipal y optimizar el gasto público, simplificando los procesos administrativos e innovando las Direcciones, para dar respuesta a los compromisos	

							adquiridos con los ciudadanos en el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.
Eje 5 México con responsabilidad global	5.1 Consolidar el papel constructivo de México en el mundo	5.1.1. Ampliar y fortalecer la presencia de México en el Mundo a través de la difusión de la economía, la cultura, la promoción del turismo, libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva y velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros	Eje 2 Prosperidad y empleo	2.1. Generar las condiciones adecuadas para atraer nuevas inversiones para que las empresas ya instaladas puedan desarrollarse, generar los empleos necesarios y producir con calidad	Eje 4 Economía y Desarrollo	4.3. Promover el desarrollo del municipio de manera sustentable	4.3.1. Implementar un Programa Municipal para el ciudadano al medio ambiente, que regule de manera eficiente el uso del suelos, los recursos naturales y garantice la protección al medio ambiente
			Eje 1 Igualdad de oportunidades	Democratizar y rescatar la riqueza cultural poblana.		Promover el desarrollo humano integral a través de la difusión de la cultura y la protección del patrimonio cultural del municipio	Promover la difusión de nuestra cultura indígena y la riqueza de nuestro patrimonio cultural para detonar el turismo cultural en beneficio de las comunidades indígenas.

Ejes del Plan Municipal de Desarrollo

BUEN GOBIERNO, TRANQUILIDAD PARA TU FAMILIA (POLÍTICA Y GOBIERNO)

PRINCIPIO: Mediante este eje rector se busca que las acciones del Gobierno Municipal sean de puertas abiertas, democráticas, incluyentes y honestas para la seguridad de los habitantes, además de promover mejores condiciones de vida a través de acciones que garanticen la seguridad de sus habitantes y de los transeúntes.

Se busca además promover los valores y responsabilidades cívicas en los ciudadanos para proteger los intereses de la colectividad mediante acciones de promoción, vigilancia y prevención.

a) Objetivos:

1.1 Garantizar condiciones de paz y seguridad a la ciudadanía, estableciendo un estado de derecho con pleno respeto a los derechos humanos, donde se propicien las condiciones para el desarrollo social y económico de la población del Municipio de Jonotla.

b) Estrategias:

1.1.1 Garantizar las condiciones de seguridad y paz social a la población del Municipio de Jonotla, por medio de la legalidad, prevención, operación, y modernización del sistema de seguridad pública, integrando en este proceso la participación social.

1.1.2 Estimular de manera integral la carrera policial.

1.1.3 Convenir acuerdos de coordinación con la Federación, el Estado y otros Municipios en favor de la seguridad regional.

c) Líneas de acción estrategia 1.1.1

1. Atender las llamadas de emergencia de la población.

2. Realizar Rondines de vigilancia diarios por el Municipio.

3. Coadyuvar a la seguridad del turista a fin de orientarlo y atenderlo correctamente.

4. Realizar operativos específicos para el caso de ferias, eventos especiales y otros que generen gran cantidad de concentración de personas.

5. Complementar el equipo de seguridad municipal en materia de patrullas, armamento, uniformes, equipo de radiocomunicación y cualquier otro que coadyuve efectivamente a la seguridad pública.

6. Verificar la existencia de un atlas de riesgo y un plan de protección civil municipal.

c) Líneas de acción estrategia 1.1.2

1 obtener la certificación de la policía municipal.

2 establecer cursos para los policías municipales en materia legal, física, tratamiento de reos y manejo de armas.

3 verificar las necesidades en materia normativa en cuanto bando de policía y buen gobierno así como tránsito municipal.

c) Líneas de acción estrategia 1.1.3

• Convenir con el Estado acuerdos para una mejora en la seguridad pública.

- Coadyuvar a las policías municipales en el marco de convenio de participación correspondiente.

d) Metas

Mantener la incidencia delictiva en el fuero común dentro del Municipio en 0.

Obtener y mantener la certificación del 100% del cuerpo de policías en términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Convenir y Cumplir con el Estado, acuerdos para garantizar la seguridad del Municipio.

UNIDOS POR EL BIEN COMÚN (DESARROLLO SOCIAL)

PRINCIPIO: Atender las necesidades de las familias, impulsando el desarrollo de sus integrantes para lograr el fortalecimiento del núcleo familiar, que concluya en el bienestar social.

De igual manera se debe asistir a los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, brindándoles atención jurídica, médica y programas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

Brindar un servicio de calidad a la ciudadanía, que elimine problema de la recolección y tratamiento de los desechos orgánicos e inorgánicos, con el propósito de tener un municipio limpio y sustentable, involucrando a la sociedad para generar una cultura de responsabilidad cívica y social.

a) Objetivos:

2.1 Mejorar la calidad de vida de la población del Municipio de Jonotla, generando mayor inclusión, equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades para que se desplieguen plenamente sus potencialidades y logren un mayor bienestar.

b) Estrategias:

2.1.1 Entregar apoyos en benéfico de la población vulnerable e instituciones de salud y educación.

2.1.2 Mejorar la calidad de vida de las personas que viven en condiciones de extrema pobreza, contribuyendo al mejoramiento de su entorno, el fortalecimiento del tejido social y a la disminución de la marginación en materia de salud, planificación familiar, derecho y promoción de la mujer.

2.1.3 Cumplir con la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios en materia de transferencias a juntas auxiliares y otros niveles de gobierno.

2.1.4 Proporcionar trámites y servicios municipales de calidad a toda la población, brindando satisfacción y generando confianza en la Administración Pública Municipal.

2.1.5 Mantener las tradiciones y coadyuvar al desarrollo turístico y cultural.

2.1.6 Mejorar la calidad de vida y del medio ambiente.

c) Líneas de acción o proyectos 2.1.1

1. Entregar apoyos de salud en especial a personas con una urgencia específica.

2. Entregar apoyos de educación especialmente a las escuelas, pero también a alumnos destacados o vulnerables en una situación coyuntural.

3. Entregar apoyos de para dignificación de las viviendas en casos justificados y urgentes a fin de paliar una contingencia temporal.

4. Entregar apoyos en otras materias siempre que sean de urgente atención y apoyo a la población más vulnerable.

c) Líneas de acción o proyectos 2.1.2

1. Entregar apoyos directamente a personas vulnerables.

2. Canalizar a otras instancias de gobierno o filantrópicas las necesidades de la población en materia de educación, salud, empleo y familiar.

3. Capacitar para el trabajo a fin de dar mejorar los ingresos de las familias.

4. Capacitar a las personas en materia de salud y planificación reproductiva.

c) Líneas de acción o proyectos 2.1.3

I. Entregar las participaciones que por Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios pertenecen a otros niveles de gobierno.

II. Verificar que comprueben correctamente los recursos que ejerzan.

III. Verificar las elecciones que se realicen en dichas entidades se lleven con los principios de democracia y equidad.

c) Líneas de acción o proyectos 2.1.4

- Otorgar un servicio de agua potable regular.
- Realizar la correcta cloración del agua potable.
- Verificar y en su caso realizar trabajos para el correcto funcionamiento del drenaje público.
- Realizar una recolección regular de los desechos sólidos cumpliendo con la normatividad sanitaria en la materia.
- Realizar el registro civil con eficiencia atendiendo con prontitud, calidad y calidez a los ciudadanos
- Verificar que el servicio de alumbrado público opere correctamente y realizar las operaciones de mantenimiento correspondiente.
- Verificar que la atención ciudadana sea siempre respetuosa, cálida de acuerdo con la normatividad aplicable.

c) Líneas de acción o proyectos 2.1.5

1. Entregar apoyos al sector turismo en materia económica, de seguridad pública y regularización fiscal y administrativa.
2. Incentivar y promover las tradiciones del Municipio en especial la feria patronal.
3. Realizar la celebración de fechas patrias como 15 de septiembre, 20 de noviembre, Informe de gobierno municipal como elemento de cohesión comunitaria.
4. Celebrar en su día a los niños, madres, mujeres, padres, abuelitos a fin de promocionar su desarrollo e incentivar su respeto y derechos.

d) Instrumentos

Con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del municipio y otros fondos municipales realizar obra pública de otros rubros. Dar apoyo al campo.

c) Líneas de acción o proyectos 2.1.6.

1. Estudio de impacto ambiental.
2. Elaborar el proyecto de Relleno Sanitario
3. Compra de terreno para la ubicación del Relleno Sanitario
4. Construir el Relleno Sanitario
5. Operar el Relleno Sanitario

e) Metas

Apoyar a la población de Municipio en materia educativa, salud, subsistencia y vivienda.

Entregar el 100% de las participaciones que corresponda a entregar a Juntas Auxiliares en términos de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

Obtener un 99.00% de promedio de satisfacción de los servicios municipales.

Obtener una mejora en la vida de la población, así como tener un control sobre los residuos que se generan en los tiraderos y generar un impacto ambiental sustentable, generando la cultura del reciclaje.

CALIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (EDUCACIÓN, VALORES Y CULTURA)

PRINCIPIO: Contribuir en la mejora de la calidad de los servicios educativos, a través de la coordinación permanente con las instituciones educativas del municipio de Jonotla, para impulsar el desarrollo educativo, cultural y de valores en los diferentes niveles.

Difundir el patrimonio histórico y cultural del municipio, promoviendo los lugares históricos, así como apoyar y fortalecer las diversas expresiones que promuevan el desarrollo, enriquezcan el patrimonio y fortalezcan los valores, que contribuyan a consolidar la identidad cultural de los habitantes del municipio de Jonotla.

a) Objetivos:

- 3.1. Incrementar el nivel de conocimientos de la ciudadanía
- 3.2. incrementar las oportunidades de conocimiento a través de nuevas herramientas tecnológicas
- 3.3. Incrementar la difusión sobre nuestros pueblos indígenas.

b) Estrategias:

- 3.1.1. Realizar eventos culturales que permitan conocer mejor nuestro medio.
- 3.1.2. Mantener nuestras tradiciones a través de ferias, congresos, tertulias, promoviendo en las escuelas la participación de los jóvenes.
- 3.2.1. Instalar antenas que permitan la comunicación en todo el Municipio de Jonotla.
- 3.2.2. Generar recursos para abastecer a las comunidades más marginadas con comunicación y educación

3.3.1. Realizar eventos culturales promoviendo las artesanías generadas por nuestros pueblos indígenas.

c) Líneas de acción o proyectos 3.1.1.

1. Promover las ferias, eventos de cada comunidad para el crecimiento y conocimiento de nuestros pueblos.

2. Gestionar toda clase recursos a fin de realizar más obra pública en los Municipios. Y mejorar el acceso a cada uno de los lugares en donde se encuentran las raíces de nuestro país.

c) Líneas de acción o proyectos 3.2.1

1. Gestionar con los diferentes medios de telecomunicación para obtener red celular, seguido del servicio de internet.

2. Promover nuestro municipio como seguro, al poder dar acceso a redes telefónicas.

3. Poner a la población a la vanguardia manteniendo nuestra cultura original.

d) Metas:

Mejorar la condición de vida de cada uno de nuestros habitantes, con una educación de calidad.

Promover nuestra cultura y raíces

Propiciar los mejores escenarios para nuestros pueblos indígenas

Mejorar la calidad de vida de todas nuestras comunidades indígenas

Incrementar los valores que tiene nuestra comunidad, como respeto, lealtad, libertad, paz, honradez, disciplina,

JONOTLA PROSPERO (ECONOMÍA Y DESARROLLO)

PRINCIPIO: Fomentar y regular el crecimiento ordenado del municipio para poder lograr un desarrollo urbano sostenible, aplicando la normatividad de acuerdo con el Plan de Desarrollo Urbano, brindando siempre una atención oportuna y de calidad.

Promover el desarrollo ecológico a través de fomentar la protección de áreas naturales y así contribuir e impulsar la educación ambiental a la población, que permita alcanzar el desarrollo ecológico de nuestro municipio

Alcanzar un crecimiento económico sostenido, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos, todo esto explotando nuestra riqueza histórica, cultural, natural y turística que como municipio tenemos,

Promover el Desarrollo Turístico del municipio, realizando actividades de difusión de nuestras riquezas históricas y turísticas, para así generar una mejor calidad de vida para nuestros habitantes.

Realizar las obras en orden de prioridades en cada una de las localidades, comunidades y colonias de este municipio, con el objetivo de mejorar los espacios y servicios públicos, además de gestionar obras de gran impacto en las instancias federales o estatales, que promuevan el desarrollo de nuestro municipio.

Dotar y mantener la infraestructura y el equipamiento necesario, para el aprovechamiento de los servicios públicos, buscando la satisfacción ciudadana, Con ello se busca ampliar y mejorar los Servicios Públicos con el propósito de elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

Procurar que los servicios públicos se presten oportuna y eficazmente a todos los sectores de la población y que se eficiente los procesos para la prestación de los servicios públicos, bajo un esquema de mejora continua

Construir un relleno sanitario para eliminar los tiraderos a cielo abierto, cañadas, a orillas de ríos o carreteras, ocasionando, consecuentemente, graves problemas de contaminación e incluso de salud para la población.

Construir y mejorar el estado de los parques, jardines, y áreas verdes ubicados en el municipio, así como concientizar a la población, sobre los beneficios de tener en buen estado estos espacios, de acuerdo con ONU-Hábitat, el acceso a espacios públicos mejora la calidad de vida, favorece la cohesión social e identidad cívica y mejora la calidad ambiental de las ciudades. Para que una ciudad sea considerada prospera, debe tener suficiente espacio público abierto de fácil acceso a su población y distribuido adecuadamente.

Implementar una iluminación eficiente en las vías públicas; avenidas, calles, plazas, jardines, canchas deportivas, realizando para ello la instalación, mantenimiento y reposición de las partes dañadas a través de los procedimientos operativos adecuados.

a) Objetivos:

4.1 Mejorar la infraestructura pública y de vivienda a través del consenso con la población.

4.2 Mejorar e incrementar los ingresos por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos

b) Estrategias:

4.1.1 Realizar obras con los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos.

4.1.2 Realizar obras públicas solicitadas por la ciudadanía en materias diversas a las establecidas al FORTAMUN.

4.1.3 Gestionar recursos extraordinarios para fortalecer la población, la vivienda y la infraestructura municipal.

4.1.4. Implementar un sistema de administración territorial para la actualización registral y catastral y mejora de recaudación.

c) Líneas de acción o proyectos 4.1.1.

1. Realizar obras públicas de combate a la pobreza, Agua Potable, Alcantarillado, Energía Eléctrica, Vivienda, Salud y Educación.

2. Gestionar toda clase recursos a fin de realizar más obra pública en el Municipio. Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal

3. Realizar el expediente técnico de la obra y obtener las validaciones necesarias para su realización.

4. Efectuar la adecuada adjudicación (o convenio en su caso) de las obras públicas, o bien de los bienes o materiales primos en cuanto a obras públicas realizadas por administración directa.

5. Supervisar la ejecución de las obras públicas verificando su congruencia en el avance físico, calidad y apego al expediente técnico.

6. Participar y verificar la entrega recepción de las obras por parte de los beneficiarios de estas. Dentro de lo anterior se incluyen entregas a favor del campo municipal a fin de incentivarlo.

7. Solicitar a las empresas que contraten preferentemente a habitantes del Municipio.

c) Líneas de acción o proyectos 4.1.2

1) Con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del municipio y otros fondos municipales realizar obra pública de otros rubros.

2) Dar apoyo al campo.

c) Líneas de acción o proyectos 4.1.3

a) Gestionar toda clase recursos en instancias Federales, Estatales, Municipales e inclusive privadas a fin de realizar más obra pública y acciones en los diferentes programas existentes o que pudieran ser creados.

c) Líneas de acción o proyectos 4.1.4.

1. Instalación del sistema registral catastral urbano.
2. Actualización del catastro, predios, registro y valor catastral
3. actualización y regulación de establecimientos comerciales
4. actualización del sistema de armonización contable

d) Metas

Apoyar a la población de para que tenga calidad de vida.

Generar obra pública obteniendo una satisfacción del 99.00 %, al entregar las obras al 100%.

Obtener un 99.00% de promedio de satisfacción por los servicios municipales otorgados y prestados a las diferentes comunidades y localidades del Municipio.

Obtener una mejora en la vida de la población, al poder acortar distancias con la implementación de Tecnologías de la Información, tales como redes celulares, internet.

Generar mejores condiciones para que nuestro municipio sea más atractivo al turismo, y así poder incrementar la economía local, como los ingresos de nuestros artesanos.

Incrementar las medidas de comunicación, para que nuestro municipio tenga mayor difusión tanto cultural, histórico y turístico.

Apoyar al campo y la ganadería.

Matrices de marco lógico por eje rector y por proyecto

Los instrumentos entendidos como los mecanismos legales mediante los cuales el Municipio colabora con los diferentes niveles de gobierno: Federal, Estatal y Municipal a través de convenios específicos en términos del Artículo 38 y 39 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

TABLA R MIR: EJE 1 GOBIERNO Y POLITICA:

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL ESTADO DE TRANQUILIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE UNA	% DELITOS REGISTRADOS EN MATERIA DE FUERO COMÚN EN RELACIÓN CON LOS REGISTRADOS EN	DELITOS REGISTRADOS EN MATERIA DE BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO / POBLACIÓN	INEGI	LA SEGURIDAD PÚBLICA NO REGISTRA RIESGOS EXTERNOS POR GRUPOS DE DELINCUENCIA

	SEGURIDAD PÚBLICA PREVENTIVA	2017	TOTAL		ORGANIZADA
PROPOSITO	LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO CUENTAN CON CERTEZA SOBRE LA SEGURIDAD DE SUS BIENES Y SUS PERSONAS	ESTUDIO DE PERCEPCIÓN ANUAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO	CIUDADANOS CON PERCEPCIÓN POSITIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA/ CIUDADANOS ENTREVISTADOS EN LA MUESTRA	ESTADISTICA DEL PROGRAMA REALIZADO POR LA COMANDANCIA MUNICIPAL	LAS PARTICIPACIONES NO DISMINUYEN
COMPONENTES	ESTUDIO DE SITUACION DE COBERTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA AL 100%	ESTUDIO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	RESULTADO DE ESTUDIO/ RESULTADO DE ESTUDIO INICIAL	ESTADISTICA DEL PROGRAMA REALIZADO POR EL DIRECTOR MUNICIPAL	LOS HABITANTES COLABORAN CON LA SEGURIDAD MUNICIPAL
ACTIVIDADES	POLICIAS CON ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION ADECUADA	NUMERO DE ACCIONES DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION POR ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ACCIONES TOTALES DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION (HORAS TOTALES) / NUMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	ESTADISTICAS DEL PROGRAMA REALIZADO POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	EXISTE UNA COORDINACION ADECUADA ENTRE NIVELES DE GOBIERNO PARA ACCIONES DE CAPACITACIÓN
	ACCIONES DE VIGILANCIA Y ATENCION CIUDADANA	PORCENTAJE DE ACCIONES CUMPLIDAS Y PROGRAMADAS DE VIGILANCIA Y ATENCION A LA CIUDADANIA	ACCIONES REALIZADAS / ACCIONES PROGRAMADAS	ESTADISTICA DEL PROGRAMA REALIZADO POR EL REGIDOR DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	EXISTEN LOS MEDIOS MATERIALES, METODOLOGICOS Y METEREOLÓGICOS PARA ASI LOGARLO
	CONVENIOS FIRMADOS	CONVENIOS REALIZADOS	CONVENIOS REALIZADOS/ CONVENIOS PROGRAMADOS	ESTADISTICA DEL PROGRAMA REALIZADO POR EL REGIDOR DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	EXISTE VOLUNTAD POLITICA DE LOS ACTORES

TABLA MIR: EJE 2 DESARROLLO SOCIAL

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR EL DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE UN DESARROLLO HUMANO CORRECTO	ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	NO EXISTEN CIRCUNSTANCIAS DE DESACELERACIÓN DEL PIB
PROPOSITO	LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO CUENTAN CON UNA PERCEPCIÓN ACEPTABLE DE LOS ESFUERZOS EN MATERIA DE DESARROLLO HUMANO.	PERCEPCIÓN DE APOYO A GRUPOS VULNERABLES	CIUDADANOS CON PERCEPCIÓN POSITIVA DEL TRABAJO EN GRUPOS VULNERABLES/ CIUDADANOS ENTREVISTADOS EN LA MUESTRA	ESTADÍSTICAS DEL PROGRAMA	LOS CIUDADANOS CONOCEN LOS APOYOS Y GESTIONES REALIZADAS POR EL MUNICIPIO A FAVOR DE LOS GRUPOS VULNERABLES
COMPONENTES	ACCIONES EN MATERIA DE APOYO A GRUPOS VULNERABLES QUE REPRESENTAN LOS DOS ÚLTIMOS DÉCILES MAS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN	% DE COBERTURA DE ATENCIÓN	POBLACIÓN ATENDIDA / POBLACIÓN VULNERABLE	ESTADÍSTICAS DEL PROGRAMA REALIZADA POR EL DIF MUNICIPAL	LOS CIUDADANOS QUE REQUIEREN ATENCIÓN COADYUVAN CON LA AUTORIDAD
	PARTICIPACIONES A NIVELES DE GOBIERNO MUNICIPAL INFERIORES A FIN DE QUE LOGREN SUS OBJETIVOS Y METAS	% DE ENTREGA DE RECURSOS	RECURSOS ENTREGADOS / RECURSOS QUE LEGALMENTE DEBEN ENTREGARSE	TESORERÍA MUNICIPAL	LOS NIVELES DE GOBIERNO INFERIORES CUENTAN CON AUTORIDADES
	APOYOS POR PARTE DE LA PRESIDENCIA A GRUPOS EDUCATIVOS, DEPORTIVOS, DE SALUD, PERSONAS VULNERABLE Y EVENTOS	% DE COBERTURA DE ATENCIÓN	BENEFICIARIOS ATENDIDOS / POBLACIÓN TOTAL	ESTADÍSTICAS DEL PROGRAMA REALIZADA POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	LOS CIUDADANOS QUE REQUIEREN ATENCIÓN COADYUVAN CON LA AUTORIDAD

	SOCIALES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CULTURALES.				
ACTIVIDADES	ACCIONES EN MATERIA DE APOYO DIRECTO POR PARTE DEL DIF MUNICIPAL	ACCIONES EN MATERIA DE APOYO DIRECTO POR PARTE DEL DIF MUNICIPAL	ACCIONES EN MATERIA DE APOYO DIRECTO POR PARTE DEL DIF MUNICIPAL	ACCIONES EN MATERIA DE APOYO DIRECTO POR PARTE DEL DIF MUNICIPAL	ACCIONES EN MATERIA DE APOYO DIRECTO POR PARTE DEL DIF MUNICIPAL
	ACCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE APOYO DE OTRAS INSTANCIAS DE GOBIERNO	PORCENTAJE DE APOYO EN GESTIONES REALIZADOS	ACCIONES REALIZADAS / ACCIONES PROGRAMADAS	ESTADÍSTICAS DEL PROGRAMA REALIZADA POR EL DIF	EXISTE COORDINACIÓN ENTRE LOS 3 NIVELES DE GOBIERNO
	ACCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS PSICOLÓGICA, REHABILITACIÓN, ESTANCIA DE DÍA Y JURÍDICA.	ACCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS PSICOLÓGICA, REHABILITACIÓN, ESTANCIA DE DÍA Y JURÍDICA.	ACCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS PSICOLÓGICA, REHABILITACIÓN, ESTANCIA DE DÍA Y JURÍDICA.	ACCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS PSICOLÓGICA, REHABILITACIÓN, ESTANCIA DE DÍA Y JURÍDICA.	ACCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS PSICOLÓGICA, REHABILITACIÓN, ESTANCIA DE DÍA Y JURÍDICA.
	ENTREGAR PARTICIPACIONES A JUNTAS AUXILIARES Y JUECES DE PAZ	% DE ENTREGA DE RECURSOS	RECURSOS ENTREGADOS /RECURSOS PROGRAMADOS	TESORERIA MUNICIPAL	LOS NIVELES DE GOBIERNO INFERIOR CUENTAN CON AUTORIDADES
	SATISFACCIÓN EN SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (RECAUDACIÓN, REGISTRO CIVIL, AGUA POTABLE Y ATENCIÓN CIUDADANA)	% DE USUARIOS ENTREVISTADOS SATISFECHOS	USUARIOS SATISFECHOS / USUARIOS ENTREVISTADOS	CONTRALORÍA MUNICIPAL	EL INSTRUMENTO ES CORRECTAMENTE CONTESTADO POR LOS ENTREVISTADOS
	APOYAR A LAS PERSONAS EN SUS NECESIDADES SOCIALES, CULTURALES, EDUCATIVAS, SALUD Y OTRAS A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	% DE RECURSOS EJERCIDOS	APOYOS ENTREGADOS /APOYOS PROGRAMADOS	ESTADISTICA REALIZADA POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	LOS APOYOS SON DISFRUTADOS POR LOS BENEFICIARIOS

TABLA MIR: EJE 3. EDUCACION, VALORES Y CULTURA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR EL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO MEDIANTE UNA MEJOR EDUCACION, VALORES Y PRESERVACION DE NUESTRA CULTURA, A TRAVES DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL	ÍNDICE	CONEVAL	TODAS LAS LOCALIDADES ESTABLECEN SUS NECESIDADES
PROPÓSITO	LOS HABITANTES HABITANTES ESTEN COMUNICADOS	COBERTURA DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS / POBLACIÓN TOTAL	REPORTE DEL PROGRAMA CULTURA, EDUCACION Y TURISMO	LOS BENEFICIARIOS ESTARAN COMUNICADOS.
COMPONENTES	COMBATE AL REZAGO SOCIAL	PORCENTAJE DE REDES EN APERTURA PROGRAMÁTICA SOLICITADAS / REALIZADAS	ZONA DE COBERTURA / ZONA SIN COBERTURA	ESTADÍSTICAS DEL PROGRAMA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN EDUCACION, CULTURA, PROTECCION CIVIL.	LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO PARTICIPAN Y EXPONEN SUS NECESIDADES
ACTIVIDADES	INCREMENTAR EL TURISMO POR ACCESO A REDES	ZONA DE COBERTURA / ZONA SIN COBERTURA	ZONA DE COBERTURA / ZONA SIN COBERTURA	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	MEJORAR LA VIDA DE LOS CIUDADANOS COMUNICANDOLOS CON SUS FAMILIARES, AMIGOS Y GENERAR OPORTUNIDADES.

TABLA MIR: EJE 4. ECONOMIA Y DESARROLLO

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	1.CONTRIBUIR A MEJORAR EL	ÍNDICE DE	ÍNDICES	CONEVAL /	TODAS LAS LOCALIDADES

	<p>ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE INCIDAN EN EL INDICADOR CORRESPONDIENTE</p> <p>2. INCENTIVAR LAS ACTIVIDADES TURISTICAS DEL MUNICIPIO.</p>	<p>REZAGO SOCIAL</p> <p>INVESTIGACION PARA NUEVOS PRODUCTOS TURISTICOS</p>		<p>INEGI /</p>	<p>ESTABLECEN SUS NECESIDADES</p>
PROPÓSITO	<p>LOS HABITANTES DISFRUTAN DE INFRAESTRUCTURA Y ACCIONES SUFICIENTES</p> <p>EL MUNICIPIO CUENTE CON LSO ESTUDIOS, ANALISIS, Y PROYECTOS PARA LA DETONACION DE PRODUCTOS TURISTICOS.</p>	<p>COBERTURA DE BENEFICIARIOS</p>	<p>BENEFICIARIOS DE OBRAS 2019-2021 / POBLACIÓN TOTAL</p>	<p>REPORTE DEL PROGRAMA</p>	<p>LOS BENEFICIARIOS UTILIZAN LAS OBRAS PÚBLICAS</p>
COMPONENTES	<p>OBRAS PÚBLICAS Y ACCIONES DE COMBATE AL REZAGO SOCIAL Y DEL CAMPO</p>	<p>PORCENTAJE DE OBRAS EN APERTURA PROGRAMÁTICA SOLICITADAS REALIZADAS</p>	<p>OBRAS PÚBLICAS REALIZADAS / OBRAS PÚBLICAS EN EL UNIVERSO DE OBRAS</p>	<p>ESTADÍSTICAS DEL PROGRAMA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO PARTICIPAN Y EXPONEN SUS NECESIDADES</p>
	<p>PRIORIZAR Y ASIGNAR LAS OBRAS A TRAVÉS DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (SE INCLUYEN ACCIONES A FAVOR DEL CAMPO MUNICIPAL)</p>	<p>PORCENTAJE TOTAL DE OBRAS PÚBLICAS ASIGNADAS</p>	<p>OBRAS PÚBLICAS ASIGNADAS / OBRAS PRIORIZADAS</p>	<p>ESTADÍSTICAS DEL PROGRAMA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>EL CONSEJO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL CONSIGUE ACUERDOS EN CUANTO A LA PRIORIZACIÓN DEL UNIVERSO DE OBRAS</p>
ACTIVIDADES	<p>EFFECTUAR LA ADECUADA ADJUDICACIÓN (O CONVENIO EN SU CASO) DE LAS OBRAS PÚBLICAS, O BIEN DE LOS BIENES O MATERIALES</p>	<p>PORCENTAJE TOTAL DE OBRAS PÚBLICAS ADJUDICADAS</p>	<p>OBRAS PÚBLICAS ADJUDICADAS / OBRAS PÚBLICAS VALIDADAS</p>	<p>ESTADÍSTICAS DEL PROGRAMA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>LA ADJUDICACIÓN ES POSIBLE AL ENCONTRAR UN CONTRATISTA / PROVEEDOR CON PRECIOS</p>

	PRIMOS EN CUANTO A OBRAS PÚBLICAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.				DE MERCADO
	COBERTURA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MAYOR PRIORIZACIÓN	TOTAL DE OBRAS REALIZADAS	OBRAS PÚBLICAS REALIZADAS / OBRAS PÚBLICAS PRIORIZADAS	ESTADÍSTICAS DEL PROGRAMA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	SE CUENTAN CON RECURSOS SUFICIENTE PARA SU ELABORACIÓN
	SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS VERIFICANDO SU CONGRUENCIA EN EL AVANCE FÍSICO, CALIDAD Y APEGO AL EXPEDIENTE TÉCNICO	PORCENTAJE DE TOTAL OBRAS PÚBLICAS SUPERVISADAS	OBRAS PÚBLICAS SUPERVISADAS / OBRAS PÚBLICAS ADJUDICADAS	ESTADÍSTICAS DEL PROGRAMA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	LOS CONTRATISTAS / PROVEEDORES REALIZAN OBRAS PÚBLICAS CON CALIDAD Y ENTREGAN BIENES DE ACUERDO CON LO CONTRATADO / CONVENIDO

Universo de obras 2019-2021

Numero	Localidad	Obra	Objetivo
1	JONOTLA	Construcción de pisos de concreto en las comunidades del Municipio de Jonotla, Pue	Disminuir Índices de Pobreza, Combatir el Rezago Social, ofrecer una mejor calidad de vida a los ciudadanos,
2	SAN ANTONIO RAYON XILOXOCHITL	Construcción del Camino Tipo "C", San Antonio Rayón-Xiloxochitl, ambas comunidades Indígenas Náhuatl, con una longitud de 6.425 kms, Municipio de Jonotla, Pue.	Reducir tiempo de transporte de Personas y Productos, Proporcionar seguridad de traslado, Reducir Costos de Operación, Ahorro en Costos Generalizados de Viaje.
3	ECATLAN	Rehabilitación del Camino a la Comunidad Indígena Totonaca de	Reconstruir la Carretera que comunica a la población de Santiago Ecatlán, con la Red Carretera Estatal, Reducir Costos

		Ecatlán, Municipio de Jonotla, Pue. del km. 0+000 al km 3+013	Generalizados de Viaje, Brindar seguridad en traslados de personas y productos.
4	TIBURCIO DE JUAREZ	Construcción de Techado en la Comunidad Indígena Náhuatl de Tiburcio de Juárez, Jonotla, Pue.	Habilitar un Espacio en donde se realicen Eventos Cívicos, Deportivos, Sociales, Comunitarios.
5	SAN ANTONIO RAYON	Construcción de Techado en la Comunidad Indígena Náhuatl de San Antonio Rayón, Jonotla, Pue.	Proporcionar a esta Comunidad Indígena Náhuatl, un Espacio de Usos Múltiples Techado. Mismo que es requerido debido a que en la comunidad no hay un espacio de estas características, asimismo tomando en cuenta que se ubica en la Sierra Norte del estado de Puebla donde las condiciones climáticas son extremas tanto de calor como de lluvia, por lo que se vuelve una obra prioritaria.
6	SAN ANTONIO RAYON	Construcción de Parque en la Comunidad Indígena Náhuatl de San Antonio Rayón, Jonotla, Pue.	Dar un sentido de pertenencia respecto de un lugar público a la Comunidad Indígena Náhuatl de la zona, el 90% de los habitantes externó que no hay un sitio público que los identifique.
7	SAN ANTONIO RAYON	Rehabilitación de Línea de Abastecimiento de Agua Potable en la Comunidad Indígena Náhuatl de San Antonio Rayón, Jonotla, Pue.	Proporcionar un Servicio Público adecuado a la demanda actual de las Comunidades Indígenas Náhuatl. La línea existente además de encontrarse en pésimas condiciones no abastece al total de las comunidades.
8	PASO DEL JARDIN	Pavimentación de Calle Cuauhtémoc, en la Comunidad Indígena Náhuatl de Paso del Jardín, Jonotla, Pue.	Proporcionar a los habitantes, traslados más seguros tanto de personas como de productos. Se reducirán Gastos Generalizados de Viaje, permitiendo ahorro de los usuarios.
9	SAN ANTONIO RAYON	Pavimentación de Calle Allende, en la Comunidad Indígena Náhuatl de San Antonio Rayón, Jonotla, Pue.	Apoyo a la Comunidad Indígena Náhuatl Proporcionando a los habitantes, traslados más seguros tanto de personas como de productos (cítricos, principalmente).
10	SAN ANTONIO RAYON	Pavimentación de Calle Matamoros, en la Comunidad Indígena Náhuatl de San Antonio Rayón, Jonotla, Pue.	Apoyo a la Comunidad Indígena Náhuatl Proporcionando a los habitantes, traslados más seguros tanto de personas como de productos (cítricos, principalmente).

11	TEPETZINAT	Pavimentación de Calle de Acceso, en la Comunidad Indígena Náhuatl de Tepetzinat, Jonotla, Pue.	Apoyo a la Comunidad Indígena Náhuatl mediante el ahorro de gastos de operación así como con los Gastos Generalizados de Viaje. Proporcionando a los habitantes, traslados más seguros tanto de personas como de productos.
12	TECPANTZINGO	Pavimentación de Calle Benito Juárez, en la Comunidad Indígena Náhuatl de Tecpantzingo, Jonotla, Pue.	Apoyo a la Comunidad Indígena Náhuatl mediante el ahorro de gastos de operación así como con los Gastos Generalizados de Viaje. Proporcionando a los habitantes, traslados más seguros tanto de personas como de productos.
13	TEPETITLAN	Construcción de Comedor Escolar en la Comunidad de Tepetitlán, Municipio de Jonotla, Pue.	Apoyo a la niñez mediante la implementación de un comedor que ayude a que los niños tengan un mejor desempeño escolar y rendimiento físico.
14	SAN ANTONIO RAYON	Construcción de Comedor Escolar en la Comunidad de San Antonio Rayón, Municipio de Jonotla, Pue.	Apoyo a la niñez mediante la implementación de un comedor que ayude a que los niños tengan un mejor desempeño escolar y rendimiento físico.
15	TECPANTZINGO	Pavimentación de Calle 5 de Mayo, en la Comunidad Indígena Náhuatl de Tecpantzingo, Jonotla, Pue.	Apoyo a la Comunidad Indígena Náhuatl mediante el ahorro de gastos de operación así como con los Gastos Generalizados de Viaje. Proporcionando a los habitantes, traslados más seguros tanto de personas como de productos.
16	POCHOTITAN	Pavimentación del Acceso a la Comunidad Indígena Náhuatl de Pochotitan, Jonotla, Pue.	Apoyo a la Comunidad Indígena Náhuatl mediante el ahorro de gastos de operación, así como con los Gastos Generalizados de Viaje. Proporcionando a los habitantes, traslados más seguros tanto de personas como de productos.
17	TIBURCIO DE JUAREZ	Pavimentación del Camino de Acceso a la comunidad Indígena Náhuatl de Tiburcio de Juárez, del km 0+000 al km 1+120, Jonotla, Pue.	Optimizar la comunicación de la localidad de Tiburcio de Juárez con la Red Carretera Estatal. Comunidad principalmente comerciante y de esta manera disminuirán tiempo de traslado de personas y productos, así como aumentarán la seguridad de su tránsito.
18	TEPETITLÁN	Construcción del Camino Tepetitlán-El Peñón, del km 0+000 al km 1+315, municipio de Jonotla, Pue.	Ofrecer una comunicación directa entre la comunidad de Tepetitlán con la cabecera, Jonotla. Se proporciona fluidez en el tránsito local y turístico Nacional e Internacional ya que el Peñón es el principal punto de atracción de la cabecera.

19	JONOTLA	Rehabilitación de la Avenida Independencia en Jonotla, Pue.	Rehabilitar la vialidad, para ofrecer seguridad a los habitantes de la zona, así como a los turistas Nacionales e Internacionales que visitan a la Virgen del Peñón. Contribuyendo a su comodidad y proporcionando ahorro de Gastos Generalizados de Viaje.
20	TOZÁN	Construcción del Camino de Acceso a la Comunidad Indígena Totonaca del Tozán, del km 0+000 al km 1+900, Jonotla, Pue.	Integrar a la Comunidad del Tozán a la Red Carretera Estatal, brindar seguridad de traslado de personas y de sus productos, ya que es una comunidad que basa su economía en la venta de artesanías. Brindar al turismo nacional e internacional facilidad y seguridad de acceso a la comunidad, así como contribuir al ahorro de Gastos Generalizados de Viaje.
21	JONOTLA	Rehabilitación del Parque Central en la Cabecera Municipal, Jonotla, Pue.	Resaltar la principal Área Comunal de la cabecera Municipal.
22	TOZÁN	Construcción de Puente Intermunicipal, ubicado en la comunidad del Tozán, Jonotla, Pue.	Optimizar la comunicación entre los municipios de Jonotla, Cuetzalan, Tuzamapan, Zoquiapan, Huehuetla y Ayotoxco, inclusive a Zozocolco de Hidalgo, comunidad del Estado de Veracruz, mediante la Construcción de un Puente Intermunicipal que reducirá considerablemente los tiempos de recorrido en la zona. Beneficia a Todas las Comunidades Indígenas Totonaca y Náhuatl de la Sierra Norte, así como al Turismo Nacional e Internacional.
23	JONOTLA	Estudio de impacto ambiental, diseño, elaboración de proyecto, compra de terreno, construcción y operación del relleno sanitario para el municipio de Jonotla, Puebla	Evitar las problemáticas que surgen de métodos tales como el vertedero, además de lograr que estos desechos no se conviertan en un peligro para la salud pública.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jonotla, de fecha 9 de enero de 2019, por el que aprueba el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JONOTLA, 2018-2021; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 26 de febrero de 2019, Número 17, Segunda Sección, Tomo DXXVI).

Dado en la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Jonotla, Puebla, a los nueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve. El Presidente Municipal Constitucional. **C. DIÓGENES GERARDO MÉNDEZ BARRERA.** Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. DIEGO GONZÁLEZ CARMONA.** Rúbrica. El Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. LUIS MIGUEL GALINDO GARCÍA.** Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. FILIBERTO CASTAÑEDA BARRIENTOS.** Rúbrica. La Regidora de Industria, Comercio Agricultura y Ganadería. **C. ANAMIN SIERRA SÁNCHEZ.** Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. YOLANDA ZARAGOZA HERNÁNDEZ.** Rúbrica. La Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. MARIA DE LOURDES GALINDO BAUTISTA.** Rúbrica. El Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. **C. MARIA ISABEL LÓPEZ QUINTERO.** Rúbrica. El Regidor de Parques y Jardines. **C. JOSÉ SEVERIANO JUÁREZ PÉREZ.** Rúbrica. La Síndico Municipal. **C. JOSEFINA HUAXIN POCHOT.** Rúbrica. La Secretaria General. **C. SILVIA MILLÁN SANTIAGO.** Rúbrica.